ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL

MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

EXPEDIENTE N.° 21.533

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL

Expediente N.° 21.533

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Para los miles de habitantes del cantón de San Carlos y, especialmente, para los de Ciudad Quesada, no es un secreto que hay dos terrenos en desuso desde hace varios años, donde se ubicaron estaciones de combustible propiedad de Recope.

Ante tal situación y dado que es responsabilidad de todas y todos quienes ejercemos cargos de responsabilidad política velar por el buen uso de los recursos públicos, que desde mi despacho inicié variadas gestiones para poder traspasar dichos terrenos al gobierno local, y ser utilizados en proyectos preferiblemente de índole social, como la construcción de un albergue para las personas de zonas y cantones alejados que deban pernoctar en Ciudad Quesada por acompañar a familiares internados o en observación en el Hospital San Carlos.

Según datos suministrados a mi despacho por parte del Dr. Alberto Argüello, asistente médico de la Dirección General de dicho centro médico, la cifra diaria de personas hospitalizadas ronda las 250, donde aproximadamente 35 son pacientes pediátricos.

De dicha cifra de pacientes hospitalizados, aproximadamente un 30% corresponde a personas procedentes de distritos del cantón de San Carlos o de cantones aledaños (Guatuso, Upala, Los Chiles y Río Cuarto), alejados del centro médico.

Todas estas personas son acompañadas por uno o varios familiares que muchas veces no cuentan con los recursos económicos suficientes para hospedarse en Ciudad Quesada para poder acompañar a las personas hospitalizadas durante su recuperación médica, sin que se cuente con un albergue público para este fin.

Es por esto que, desde el mes de marzo de 2019, he iniciado gestiones para la donación de al menos uno de los terrenos en desuso de Recope para ser entregados a la Municipalidad.

El cantón de San Carlos cuenta con un gobierno local que se ha caracterizado por su eficiencia, eficacia y correcta disposición de los recursos públicos, que ha sobresalido durante varios años en el primer lugar del Índice de Gestión Municipal, elaborado por la Contraloría General de la República, destacándose los 61

componentes que expone los resultados de la evaluación de las municipalidades del país, distribuidos en cinco ejes: desarrollo y gestión institucional; planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; desarrollo ambiental; gestión de servicios económicos y, servicios sociales.

Prueba de ello, es que el índice más reciente, dado a conocer el pasado 23 de julio de 2019, señala que la calificación más alta del Índice de Gestión Municipal 2018 en el Grupo A, la obtuvo la Municipalidad de San Carlos con 92,95 puntos de 100 posibles.

Es por esto, que se cuenta con la certeza de que el gobierno local será garante de eficiencia y eficacia en el uso público de contar con un nuevo terreno a su nombre.

De tal manera, las acciones emprendidas desde mi despacho como legisladora sobre este tema, han sido las que se detallan a continuación, aportando además copia de los oficios a los que se hace mención:

1- Reunión el 27 de marzo de 2019 con el señor Presidente de Recope, Alejandro Muñoz Villalobos, en su despacho, para plantearle el tema de la donación al Municipio.

 - En dicho espacio, el señor Muñoz informa su anuencia con la propuesta, pero nos remite con la señora viceministra de Seguridad Pública, Fiorella Salazar Rojas, porque en principio los terrenos se donarían al Ministerio de Seguridad.

2- Reunión con la señora viceministra de Seguridad Pública, Fiorella Salazar Rojas, el 3 de abril de 2019, en la Asamblea Legislativa, donde nos manifiesta anuencia con donar al gobierno local uno de los terrenos en Ciudad Quesada, pues el Ministerio estaría interesado en el otro terreno, así como en otra finca en Cutris de San Carlos.

 - A raíz de este encuentro, mediante oficio FPLN-MJCCH-074-2019 con fecha de 3 de abril, se procedió a informar al señor presidente de Recope la anuencia de la señora viceministra Salazar en que se pueda donar al municipio uno de los terrenos en Ciudad Quesada.

3- Recepción, el día 7 de junio de 2019, del oficio P-0359-2019, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo de Recope, donde se anexa copia del oficio P-0355-2019 dirigido a la señora viceministra Salazar, en donde se le consulta formalmente la posibilidad y anuencia del Ministerio de Seguridad para que uno de los inmuebles en cuestión sea destinado al gobierno municipal de San Carlos.

4- Recepción, el día 10 de julio de 2019, de copia del oficio MSP-DM-DVA-FSR-288-2019 dirigido por parte de la viceministra Salazar al presidente de

Recope, donde manifiesta la anuencia de su Cartera de destinar la finca N.° 2-1100374 al gobierno municipal.

5- Envío, el 15 de julio de 2019, del oficio FPLN-MJCCH-189-2019, al señor presidente ejecutivo de Recope, informando que contamos con copia del oficio MSP-DM-DVA-FSR-288-2019, anteriormente mencionado y solicitando visto bueno de la institución a su digno cargo, para proceder a realizar desde mi despacho el presente proyecto de ley, con el fin de hacer el traspaso del terreno como legalmente corresponde.

6- Recepción, el día 26 de julio de 2019, del oficio P-0507-2019, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo de Recope, donde en respuesta al oficio FPLN-MJCCH-189-2019, señala lo siguiente:

> *"Tal y como lo manifiesta usted al haber sido informados por parte del Ministerio de Seguridad Pública la anuencia a modificar el acuerdo original para recibir la finca en el partido de Alajuela, matrícula de folio real 110374, plano catastrado número A-932413-04 el cual se encuentra ubicado en San Carlos, Alajuela, 800 metros sur de la esquina suroeste del parque de Ciudad Quesada, me permito informarle que esta Presidencia procederá a realizar los trámites administrativos internos que modifiquen el acuerdo de Junta Directiva de RECOPE, con el fin de que sea debidamente autorizado por parte de dicho Cuerpo Colegiado el traslado de ese inmueble a la Municipalidad de San Carlos".*

Los oficios a los que se hace mención son los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

San José, 03 de abril de 2019
FPLN-MJCCH-074-2019

Señor
Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente Ejecutivo
Refinadora Costarricense de Petróleo
S.D.

Estimado señor Muñoz:

Me permito saludarlo muy cordialmente, al tiempo que en seguimiento a la reunión que sostuvimos en su Despacho el pasado 27 de marzo, con relación a las estaciones de servicio de combustible en Ciudad Quesada, le informo que de acuerdo a su recomendación, esta tarde me reuní con la señora Viceministra de Seguridad Pública Fiorella Salazar, para conversar del tema.

Según me comenta la señora Viceministra, RECOPE les estaría cediendo dos terrenos en el cantón de San Carlos, uno en Ciudad Quesada y otro en Cutris, por lo que de acuerdo con la información que disponemos existe la posibilidad de que se pueda traspasar un terreno a la Municipalidad del cantón, dado que la institución a su cargo cuenta con dos disponibles en Ciudad Quesada.

De tal manera, la señora Viceministra nos expuso el interés del Ministerio de Seguridad Pública en el terreno que corresponde a la finca 2-00110374, derecho 000, inscrita en el tomo 1480, folio 558, asiento 012, quedando en principio disponible la finca 2-00125791, derecho 000, inscrita en el tomo 2404, folio 066, asiento 005, del cual RECOPE como institución ya dio su visto bueno.

De ser así, reitero el interés de traspasar dicha finca a la Municipalidad con el fin de desarrollar un proyecto de interés social y quedo a las órdenes para poder afinar la información y proceder con los trámites que correspondan a nivel legislativo.

Agradeciendo de antemano su atención para con esta solicitud, se suscribe muy atentamente,

María José Corrales Chacón
Diputada
Partido Liberación Nacional

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
2018- 2022
ASAMBLEA LEGISLATIVA

c.c. Archivo.

RECOPE
Seguridad energética

Presidencia

07 de junio de 2019
P-0359-2019

Señora
María José Corrales Chacón
Fracción Partido Liberación Nacional

Estimada señora:

Gestiones para traspaso de propiedad

Reciba un cordial saludo y a la vez que me refiero al oficio FPLN-MJCCH-074-2019, de fecha 3 de abril del 2019, mediante el cual manifiesta su interés en que RECOPE pueda traspasar a nombre de la Municipalidad de San Carlos uno de los dos inmuebles ofrecidos al Ministerio de Seguridad Pública.

Al respecto le adjunto copia del oficio P-0355-2019 enviado al Ministerio de Seguridad Pública en el cual se consulta la posibilidad y anuencia por parte de dicha Cartera, de que uno de esos inmuebles sea destinado al Gobierno Municipal de San Carlos.

En ese sentido mi representada queda en espera de la respuesta del Despacho de la Viceministra Administrativa de Seguridad Pública para definir las acciones ulteriores a realizar.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2019.06.10 15:08:59 -06'00'

Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

DVC

Ce: Manuel Rey González, Asesor de la Presidencia

Tel. 2284-2745 / 2284-2708
presidencia@recope.go.cr
www.recope.go.cr

RECOPE
Seguridad energética

Presidencia

06 de junio de 2019
P-0355-2019

Señora
Fiorella Salazar Rojas
Viceministra Administrativa de Seguridad Pública

Estimada señora:

Gestiones para donación de propiedades

Reciba un cordial saludo, a la vez que me refiero al oficio MSP-DM-DVA-FSR-0174-2019 fechado 8 de mayo del 2019, mediante el cual nos indica que no hay observaciones sobre el borrador del proyecto de ley para donación de inmuebles por parte de RECOPE al Ministerio de Seguridad Pública, salvo lo indicado en el oficio MSP-DM-AJ-SJC-4006-2019.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Visto el citado criterio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública y de forma previa a cumplir con los insumos que resultan pertinentes para RECOPE, a saber los indicados en los numer4ales 1, 2, 3, 4, 5 y 8; mucho le agradecería se sirva indicarnos la prioridad en el interés institucional de la Cartera que usted representa, en cuanto a los inmuebles que RECOPE posee en el cantón de San Carlos y que estaríamos dispuestos a traspasar a dicho Ministerio. Lo anterior en razón del oficio FPLN-MJCCH-0074-2019, fechado 3 de abril del 2019, del despacho de la señora diputada María José Corrales Chacón, en el cual se manifiesta el interés de la Municipalidad de San Carlos de adquirir uno de esos inmuebles.

En ese sentido, esta Empresa requiere conocer, dado que el acuerdo con el Ministerio se originó en esos términos, si existe la posibilidad y anuencia por parte de su Cartera, de que uno de esos inmuebles sea destinado al Gobierno Municipal de San Carlos.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2019.06.06 13:27:57 -06'00'

Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

DVC

Anexo: Oficio FPLN-MJCCH-0074-2019

Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

10 de julio 2019
MSP-DM-DVA-FSR-288-2019

Asunto: atención a oficio P-0355-2019

Señor
Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio P-0355-2019, le manifiesto que una vez analizada la solicitud que recibió RECOPE, sobre los terrenos que están siendo objeto de donación a este Ministerio en el cantón de San Carlos, esta cartera está anuente a modificar los términos del acuerdo original para que sea destinada la finca N°2-1100374 al Gobierno Municipal.

Esperando haberle informado y atenta a cualquier consulta adicional se despide de usted,

Atentamente,

FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2019.07.10 18:41:47 -06'00'

Fiorella Salazar Rojas
Viceministra Administrativa
Ministerio de Seguridad Pública

C/c Archivo/ Consecutivo

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,
DESPACHO VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Modulo A Daniel Oduber Quirós,
San José Costa Rica, Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz
Teléfonos (506) 2586-4474/Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico viceministra_adm@seguridadpublica.go.cr//www.seguridadpublica.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

San José, 15 de julio de 2019

FPLN-MJCCH-189-2019

Señor
Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente Ejecutivo
Refinadora Costarricense de Petróleo
S.D.

Estimado señor Muñoz:

Me permito saludarlo muy cordialmente, al tiempo que en seguimiento a las reuniones y los distintos oficios que hemos intercambiado tanto con su estimable persona como con la señora Viceministra de Seguridad Pública, doña Fiorella Salazar Rojas, con relación a las estaciones de servicio de combustible en Ciudad Quesada, me permito informarle que me ha llegado copia del oficio MSP-DM-DVA-FSR-288-2019, con fecha de 10 de julio del año en curso, dirigido a su estimable persona por parte de la Viceministra Salazar, en el sentido de que dicha cartera está anuente a modificar los términos del acuerdo original para que sea destinada la finca N° 2-1100374 a la Municipalidad de San Carlos.

Por lo tanto, estimado don Alejandro, le ruego nos pueda hacer llegar el visto bueno de la institución a su digno cargo, para proceder a realizar desde mi Despacho el respectivo proyecto de ley, con el fin de hacer el traspaso del terreno como legalmente corresponde.

Agradeciendo de antemano su atención para con esta solicitud, se suscribe muy atentamente,

María José Corrales Chacón
Diputada
Partido Liberación Nacional

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
2018- 2022
ASAMBLEA LEGISLATIVA

c.c.
Archivo.

Avenida Central y Primera entre calles 15 y 17. San José, Costa Rica. Apartado Postal 7-1013 Asamblea Legislativa
Teléfonos. (506) 2531-6528 Y 2531-6529 Fax. (506) 2531-6532 Correo electrónico: maria.corrales@asamblea.go.cr

RECOPE en transformación

Presidencia

26 de julio de 2019
P-0507-2019

Señora
María José Corrales Chacón
Diputada
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Estimada señora:

Donación de propiedad en Ciudad Quesada

Reciba un cordial saludo al tiempo que acuso recibo de su oficio fechado 15 de julio del presente año (FPLN-MJCCH-189-2019). Tal y como lo manifiesta usted al haber sido informados por parte del Ministerio de Seguridad Pública la anuencia a modificar el acuerdo original para recibir la finca en el partido de Alajuela, matrícula de folio real número 110374, plano catastrado número A-932413-04 el cual se encuentra ubicado en San Carlos, Alajuela, 800 metros sur de la esquina suroeste del parque de Ciudad Quesada, me permito informarle que esta Presidencia procederá a realizar los trámites administrativos internos que modifiquen el acuerdo de Junta Directiva de RECOPE, con el fin de que sea debidamente autorizado por parte de dicho Cuerpo Colegiado el traslado de ese inmueble a la Municipalidad de San Carlos.

Una vez tomado el acuerdo respectivo esta Empresa se servirá comunicarlo formalmente a su despacho con el fin de que se proceda a realizar y gestionar el respectivo proyecto de ley necesario para tal fin.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2019.07.29 10:21:00 -06'00'

Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

Tel. 2284-2745 / 2284-2746
Presidencia@recope.go.cr
www.recope.go.cr

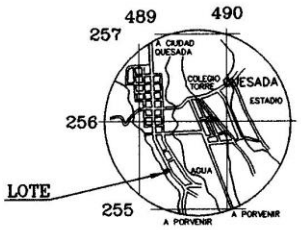
De tal manera, el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal autorizar a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. para que done a la Municipalidad de San Carlos el bien inmueble de su propiedad inscrito en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, Partido de Alajuela, matrícula de folio real 110374-000, el cual será destinado exclusivamente para realizar proyectos de índole social, que incluyan un albergue para las personas de zonas y cantones alejados que deban pernoctar en Ciudad Quesada por acompañar a familiares internados o en observación en el Hospital San Carlos.

Se anexa copia del plano de la propiedad en cuestión y croquis de esta:

INSCRIPCIÓN: 2-932413-2004
Fecha : 18/06/2004 10:52:09
Registrador: JORGE DUARTE ACEVEDO
7FC18603A7A63CAD8D2D686FECF19584

TIMBRE TOPOGRAFICO
100 COLONES
COSTA RICA TIMBRE
500 COLONES
E.T.C.G.
U INGENIERIA TOPOGRAFICA Y GEODESICA
A
TIMBRE DE ARCHIVO

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	235°02'14"	16.58
2-3	327°55'13"	13.88
3-4	0°38'52"	5.82
4-5	327°06'04"	8.74
5-6	348°52'10"	8.97
6-7	60°49'06"	23.83
7-8	60°18'52"	30.66
8-9	149°11'30"	30.39
9-1	235°02'14"	43.48

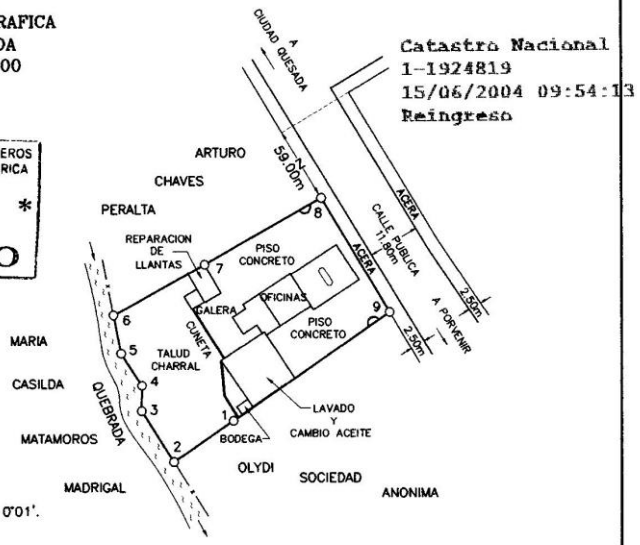


UBICACION GEOGRAFICA
HOJA QUESADA
ESCALA 1:50000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
15 JUN. 2004
ANOTADO

Catastro Nacional
1-1924819
15/06/2004 09:54:13
Reingreso



NOTAS:
LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
ERRORES ESTIMADOS LINEAL 0,01m ANGULAR 0°01'.
LINDEROS EXISTENTES.
FRENTE A CALLE PUBLICA 30.39m
TODAS LAS DISTANCIAS DADAS EN METROS
SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRESTRE ESTABLECEN
RECTIFICACION DE MEDIDA POR INFORMACION POSESORIA AFECTADO POR LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33

PROPIEDAD DE: CEDULA JURIDICA N° 3-101-007749
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

SITUADO EN:
DISTRITO: 1° QUESADA
CANTON: 10° SAN CARLOS
PROVINCIA: 02° ALAJUELA

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
TOMO: 1480
FOLIO: 558
NUMERO: 110374
ASIENTO: 12

OTTO J. ESPINOZA ESPINOZA.
ITP 1279 INGENIERO TOPOGRAFO PROFESIONAL

PROTOCOLO
TOMO: 13024
FOLIO: 040

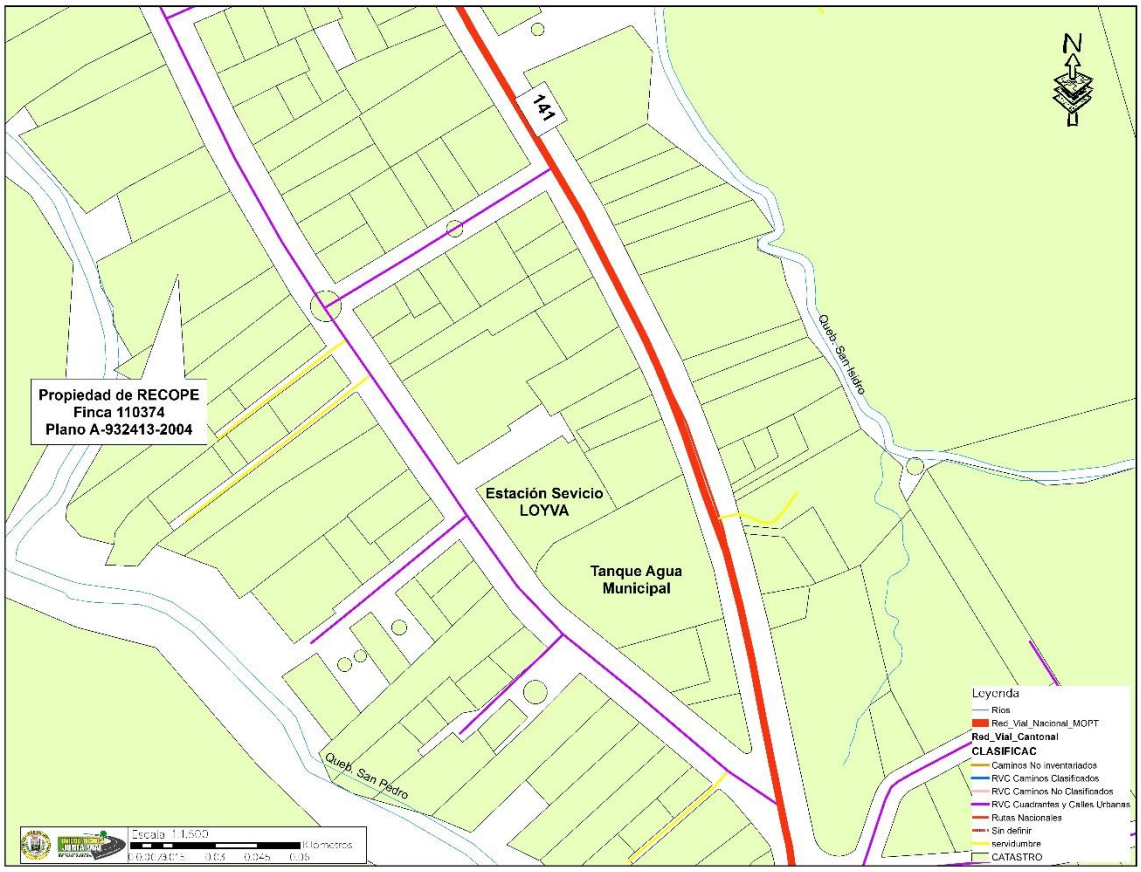
AREA 1929.96m²

AREA SEGUN REGISTRO 463.9561m²

ESCALA 1 : 1000

FECHA MAY 2003

ARCHIVO GAS-NORTE



En virtud de las anteriores consideraciones, se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., cédula jurídica 3-101-007749, para que done a la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica 3-014-042074, el bien inmueble de su propiedad inscrito en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, Partido de Alajuela, matrícula de folio real 110374-000, que tiene las siguientes características, naturaleza: terreno con una estación de servicio de combustible situado en el distrito 1 Quesada, del cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte con Arturo Chavez Peralta; al sur Olydi Sociedad Anónima; al este con calle pública; al oeste con quebrada. Mide mil novecientos veintinueve metros con noventa y seis decímetros cuadrados, de conformidad con el plano catastrado A-0932413-2004.

ARTÍCULO 2- El inmueble donado será destinado exclusivamente para realizar uno o varios proyectos de índole social, incluyendo un albergue para las personas de zonas y cantones alejados que deban pernoctar en Ciudad Quesada por acompañar a familiares internados o en observación en el Hospital San Carlos.

ARTÍCULO 3- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la naturaleza, situación medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualesquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

María José Corrales Chacón

Diputada

12 de agosto de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.

Al día de hoy, 12 de agosto de 2019, al ser las 18 horas con 30 minutos, este proyecto de ley no ha sido convocado en el orden del día de Plenario.